



DECRETO No. 150
31 DIC. 2025

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY-DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las que le confiere la Constitución Nacional y en especial la Ley 87 de 1993; el Decreto 785 de 2005, Artículos 8 y 9 de la Ley 1474 de 2011; Decreto 1083 de 2015; Decreto 648 de 2017; Decreto 1499 de 2017 y Decreto 989 de Julio 9 de 2020 y las demás normas concomitantes en lo pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución política en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 los alcaldes municipales, ejercerán las atribuciones y funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las facultades que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, entre ellas la de "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los jefes de control interno de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1991 estableció las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y dictó otras disposiciones, determinando en su artículo 5 las entidades que cobija y obliga desarrollar el sistema de control interno; entre las cuales se encuentran los Hospitales Públicos ESES, como adscritas a la Alcaldía Municipal en este caso.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.2 establece la Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del Orden Territorial y Artículo 2.2.21.4.1 Designación de Responsables del Control Interno y concomitante con el artículo 8 y 9 de la Ley 1474 de 2011, el Próximo 31 de diciembre de 2025, se vence el periodo fijo institucional del Jefe de la Oficina de Control Interno de nuestra LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR y es menester realizar un nuevo nombramiento por el periodo fijo enero 1 de 2026 a diciembre 31 de 2029, en la mitad del periodo ejercido por este despacho.

Que el Nuevo nombramiento del Cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, por el periodo fijo Enero 1 de 2026 – Diciembre 31 de 2029, en nuestro ejercicio discrecional como alcalde, es menester aplicarles las pruebas de Competencias y requisitos de mérito, capacidad y experiencia; previos al nombramiento legal en los términos del Decreto 989 de Julio 9 de 2020 Por el cual adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de Control Interno territorial en este caso.

De conformidad con el Artículo 2.2.21.8.3 del Decreto 1083 de 2015, la entidad suscribió el contrato CMC-096-2025 con la Fundación para el Desarrollo de los



Saberes (FUNDASABERES), con el propósito de llevar a cabo la evaluación de competencias.

La mencionada fundación remitió al Despacho del Alcalde Municipal los resultados de las pruebas de competencias, junto con la certificación del cumplimiento de los requisitos y funciones del profesional encargado de la aplicación de dichas pruebas. Asimismo, se certificó que este profesional no presentaba inhabilidades, incompatibilidades, relación de parentesco ni conflicto de intereses para ejercer dicho cargo, acompañando todos los soportes pertinentes.

En virtud de lo Anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Nómbrase al Administrador de Empresas LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.127.924 expedida en El Copey-Cesar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, Nivel Asesor, Código 105, Grado 01, de la nómina de planta permanente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR; a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. El nombramiento del periodo institucional del Administrador de Empresa LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS, como Jefe de la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, es de periodo fijo Institucional, el cual ejercerá del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029, como cargo de libre nombramiento y remoción, de periodo fijo y su desvinculación atenderá las normas legales vigentes inherentes.

ARTICULO 3º. El Administrador de Empresa LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS, como Jefe de la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, a partir de la notificación formal del presente acto administrativo, tendrá 10 días hábiles para decidir si acepta el presente nombramiento y en caso afirmativo deberá posesionarse de acuerdo a las exigencias y requisitos de las normas legales vigentes, los cuales podrá posesionarse a partir de su aceptación, y el cargo iniciará el cumplimiento de actividades de periodo fijo a partir del 1 de enero de 2026, para lo cual de conformidad con las normas legales vigentes aplicables y atendiendo los lineamientos del departamento administrativo de función pública y según el consejo asesor nacional de control interno, deberá realizar el empalme pertinente.

ARTICULO 4º El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y la posesión del profesional nombrado en el presente acto administrativo, surte efectos fiscales a partir de del 1 de enero de 2026 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio del Copey Departamento del Cesar, a los **31 DIC. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ASSAD CESAR RAISH GAMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Laura Arias-Subsecretaria de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Assad Raish-Alcalde Municipal